



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/SBI-3-PREP/3/2
14 de marzo de 2021

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

Tercera reunión

Período oficioso de sesiones virtuales

8 a 12 y 14 de marzo de 2021

INFORME SOBRE EL PERÍODO DE SESIONES OFICIOSO EN PREPARACIÓN PARA LA TERCERA REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

Índice de contenidos

Introducción	2
I. Apertura del período de sesiones oficioso	2
II. Revisión de los progresos en la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (tema 3 del programa provisional de la tercera reunión).....	4
III. Evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (tema 4 del programa provisional de la tercera reunión).....	5
IV. Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (tema 5 del programa provisional de la tercera reunión)	6
V. Movilización de recursos y el mecanismo financiero (tema 6 del programa de la tercera reunión).	7
VI. Creación de capacidad, cooperación científica y técnica, transferencia de tecnología, gestión de conocimientos y comunicación (tema 7 del programa de la tercera reunión)	8
VII. Mecanismos de presentación de informes, evaluación y revisión de la aplicación (tema 9 del programa de la tercera reunión).....	9
VIII. Revisión de la eficacia de los procesos del Convenio y sus Protocolos (tema 10 del programa provisional de la tercera reunión)	10
IX. Integración de la diversidad biológica en todos los sectores y otras medidas estratégicas para intensificar la aplicación (tema 11 del programa provisional de la tercera reunión)	10
X. Instrumentos internacionales especializados de acceso y participación en los beneficios en el contexto del artículo 4, párrafo 4, del Protocolo de Nagoya (tema 12 del programa provisional de la tercera reunión)	11
XI. Mecanismo mundial multilateral de participación en los beneficios (artículo 10 del Protocolo de Nagoya) (tema 13 del programa provisional de la tercera reunión)	12
XII. Cuestiones administrativas y presupuestarias (tema 14 del programa provisional de la tercera reunión).....	12
XIII. Clausura del período de sesiones oficioso	12

INTRODUCCIÓN

1. Debido a la pandemia de coronavirus (COVID-19), la Mesa de la Conferencia de las Partes decidió, en diciembre de 2020, celebrar un período oficioso de sesiones virtuales del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en preparación para la tercera reunión del Órgano Subsidiario, con el fin de mantener el impulso y avanzar en los preparativos de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. El período de sesiones oficioso se celebró en línea del 8 al 12 de marzo y el 14 de marzo de 2021 para examinar los asuntos incluidos en los temas 3 a 7 y 9 a 14 del programa provisional de la tercera reunión del Órgano Subsidiario.

2. Cada día se celebró una sesión en línea de tres horas de duración, de 12.00 a 15.00 horas, tiempo universal coordinado (UTC) (de 7.00 a 10.00 horas, hora de Montreal). No hubo negociaciones durante el período de sesiones oficioso y, por consiguiente, no se elaboraron resultados sustantivos, ni decisiones, ni documentos de sesión oficiales; sin embargo, se esperaba que los debates del período de sesiones oficial de la tercera reunión del Órgano Subsidiario se basaran en las declaraciones formuladas durante el período oficioso, entendiéndose que esas declaraciones eran provisionales y sin perjuicio de ninguna declaración posterior formulada en la reunión oficial del Órgano Subsidiario.

I. APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES OFICIOSO

3. El período oficioso de sesiones es inaugurado a las 12:00 horas (UTC) (7:00 horas, hora de Montreal) del lunes 8 de marzo de 2021, por la Presidenta del Órgano Subsidiario, la Sra. Charlotta Sörqvist (Suecia), quien da la bienvenida a los participantes y expresa su deseo de que ellos, y sus allegados, se encuentren sanos y a salvo. Además, expresa su pésame a quienes han perdido seres queridos durante la pandemia y pide guardar un momento de silencio para recordar a los fallecidos. A continuación, invita al Sr. Hamdallah Zedan (Egipto) a dirigirse a la reunión oficiosa en nombre de la Presidenta de la Conferencia de las Partes.

4. El Sr. Zedan da la bienvenida a los participantes al período de sesiones oficioso y expresa su solidaridad hacia ellos durante el período extraordinario de la pandemia. El presente período de sesiones oficioso permitirá avanzar en los preparativos de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes y constituirá un paso importante hacia la elaboración de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 ambicioso y transformador. Destaca la importancia de la movilización de recursos: para lograr un alto nivel de ambición para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y la visión para 2050 de vivir en armonía con la naturaleza, es importante ser igualmente ambiciosos a la hora de definir y movilizar los recursos necesarios. El reto para la comunidad internacional es hacer coincidir sus objetivos con los medios adecuados para llevarlos a cabo, y el período oficioso de sesiones iniciará la labor necesaria para formular una recomendación sobre esta cuestión esencial.

5. El Sr. Zedan agradece a la Presidenta del Órgano Subsidiario y a todos los miembros de la Mesa por su liderazgo en la preparación del período de sesiones oficioso, y manifiesta su esperanza de que las deliberaciones actuales estimulen el intercambio de ideas y opiniones antes de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, cuyo objetivo final es la adopción de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

6. La Sra. Elizabeth Maruma Mrema, Secretaria Ejecutiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica, también da la bienvenida a los participantes al período de sesiones oficioso y agradece a los Gobiernos del Canadá y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por haber aportado los recursos financieros necesarios para costear los gastos adicionales del período virtual, en el que se han inscrito más de 1.830 personas de 130 países. Tras señalar que la sesión comienza en el Día Internacional de la Mujer, afirma que la visión para 2050 de vivir en armonía con la naturaleza no se logrará sin la participación plena y efectiva de las mujeres y las niñas.

7. La aplicación complementaria del Convenio y sus Protocolos es importante para garantizar que los beneficios se liberen y lleguen a todos los interesados directos, creando así el entorno propicio para la conservación y la utilización sostenible de los recursos. El Órgano Subsidiario se creó para examinar los

avances en la aplicación del Convenio y sus Protocolos, evaluar las mejoras que podrían apoyar su aplicación y medir el éxito en la consecución de sus objetivos. Su tercera reunión constituye una oportunidad para avanzar en estos importantes cometidos.

8. Los asuntos sustantivos a examinar durante el período de sesiones oficioso consisten en una revisión de la aplicación del Convenio y del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluida la aplicación del Plan de Acción sobre Género 2015-2020; la evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, con miras a fortalecer su aplicación; el desarrollo del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, para el que se solicitaron aportaciones sobre una serie de elementos, entre ellos el plan de aplicación y el plan de acción para la creación de capacidad para el Protocolo de Cartagena posteriores a 2020 y los planes sobre género y comunicación posteriores a 2020; la movilización de recursos y el mecanismo financiero; la creación de capacidad, la cooperación científica y técnica, la transferencia de tecnología, la gestión de los conocimientos y la comunicación, un tema polifacético que implica el examen de diversos medios para reforzar esos aspectos en el período posterior a 2020; los mecanismos de presentación de informes, evaluación y revisión, y las opciones para mejorarlos con el fin de fortalecer la aplicación; la eficacia de los procesos en el marco del Convenio y sus Protocolos, incluida la celebración de reuniones simultáneas; la integración de la diversidad biológica dentro de los sectores y entre ellos, y otras medidas estratégicas para mejorar la aplicación, lo que supondrá la consideración de un proyecto de enfoque a largo plazo para la integración y las formas de potenciar aún más la participación de los gobiernos subnacionales y locales en la aplicación del Convenio, sus Protocolos y el marco posterior a 2020; y las disposiciones clave del Protocolo de Nagoya, incluida la consideración de un posible mecanismo mundial multilateral de participación en los beneficios. Por último, la Secretaría presentará una actualización de sus actividades y de la situación de los fondos fiduciarios en el marco del Convenio y sus Protocolos.

9. La Sra. Izabella Teixeira, copresidenta del Panel Internacional de Recursos, investigadora superior del Centro Brasileño de Relaciones Internacionales y ex Ministra de Medio Ambiente del Brasil, también pronuncia un discurso de apertura en reconocimiento al hecho de que el período de sesiones oficioso comienza en el Día Internacional de la Mujer. A su juicio, es importante debatir la importancia del liderazgo de las mujeres en la consecución de los objetivos del Convenio, especialmente en el contexto de la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y de la profundización de las desigualdades expuestas por la pandemia de COVID-19. La pandemia ha propiciado el debate sobre el futuro; es necesario considerar las oportunidades de un nuevo futuro y se requiere un liderazgo fuerte e inclusivo para que todos participen de una mejor relación entre la humanidad y la naturaleza.

10. El Panel Internacional de Recursos reconoce la importancia de promover el liderazgo de las mujeres, posibilitando la toma de decisiones equitativa y garantizando la igualdad de acceso a los recursos naturales. El Grupo está trabajando para aclarar, junto con la ciencia, la necesidad de enfoques de gestión de los recursos naturales para reconocer, comprender y abordar los impulsores directos e indirectos de la pérdida de diversidad biológica. Como vínculo entre la prosperidad sostenible e inclusiva y la protección del mundo natural, la gestión de los recursos naturales implica convertir los impulsores de la pérdida de diversidad biológica en oportunidades para que la protección activa, la restauración y la regeneración de la diversidad biológica sean un motor clave del desarrollo socioeconómico inclusivo y sostenible. Por lo tanto, la gobernanza mundial de la diversidad biológica debe centrarse en los impulsores de la pérdida de diversidad biológica, adoptando un enfoque de gestión de los recursos naturales basado en cuatro principios: conocer el impacto real (transparencia de la cadena de valor); planificar de manera conjunta (planificación integrada del paisaje); crecer con la naturaleza (soluciones basadas en la naturaleza y circulares); y valorar la naturaleza (beneficios de la naturaleza). Este enfoque solo puede tener éxito con la participación plena y efectiva de las mujeres y las niñas, cuyo papel fundamental debe reflejarse claramente en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

11. El nuevo plan de acción sobre género también tiene una importante función política, ya que es una oportunidad para establecer un conjunto de objetivos y acciones comunes para abordar las desigualdades inherentes a la forma en que opera el sector de la diversidad biológica, así como su protección, y para dar a las mujeres un papel más destacado en la toma de decisiones en todos los niveles de gobernanza de la

diversidad biológica, garantizando que las mujeres de las comunidades indígenas y locales tengan voz propia. La pandemia de COVID-19 ha dejado claro que las decisiones para frenar la pérdida de diversidad biológica no pueden posponerse; es hora de ser ambiciosos y garantizar que las mujeres desempeñen un papel adecuado en este sentido.

12. A continuación, la Presidenta del Órgano Subsidiario proporciona información adicional sobre la organización de los trabajos del período de sesiones oficioso. El objetivo del período de sesiones oficioso es mantener el impulso y avanzar en los preparativos de la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, y se centrará principalmente en escuchar intervenciones sobre los documentos previos a la sesión para los temas del programa de la tercera reunión del Órgano Subsidiario. Las intervenciones se realizarán como para la primera lectura de los documentos de trabajo en las reuniones presenciales del Órgano Subsidiario, y se insta a los participantes a que centren sus intervenciones en los proyectos de recomendaciones expuestos en los documentos previos al período de sesiones. Durante el período de sesiones oficioso no habrá negociaciones y no se elaborarán resultados sustantivos, decisiones ni documentos de sesión oficiales. Sin embargo, se prevé que, cuando se celebre la reunión oficial del Órgano Subsidiario, las Partes se remitirán a las declaraciones formuladas en el período de sesiones oficioso y solo harán adiciones en caso de ser necesario. No obstante, al tratarse de un período de sesiones oficioso, las Partes se reservan el derecho de cambiar o ampliar sus opiniones durante el período de sesiones oficial del Órgano Subsidiario.

13. Todas las declaraciones formuladas durante el período de sesiones oficioso se grabarán, y la transmisión se hará pública en el sitio web del Convenio¹. Las declaraciones presentadas por escrito también se publicarán en esa página web, a menos que la parte interesada indique lo contrario, y se elaborará un informe de procedimiento con la lista de las Partes y los observadores que hayan formulado declaraciones orales durante el período de sesiones oficioso o hayan enviado declaraciones por escrito a la Secretaría.

14. Con respecto al examen de los temas del programa, el tema 8 del programa provisional de la tercera reunión del Órgano Subsidiario no se debatirá durante el período de sesiones oficioso porque el taller de consulta de los convenios relacionados con la diversidad biológica sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (Berna II), convocado recientemente, acaba de concluir y sus resultados no pueden incluirse en los documentos de trabajo para el período de sesiones oficioso. No obstante, los corresponsables del taller Berna II ofrecerán una breve información sobre los resultados de dicho taller durante el examen del tema 5 del programa provisional. También en el marco del tema 5, los copresidentes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 harán una presentación sobre la aportación necesaria del Órgano Subsidiario para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, que también es pertinente para los asuntos incluidos en los temas 6, 7, 9 y 11 del programa provisional.

15. Por invitación de la Presidenta, un representante de la Secretaría explica en qué consiste una aplicación en línea desarrollada para facilitar la presentación de declaraciones en la página web de la reunión. Se solicita a los participantes que utilicen esa herramienta en lugar de enviar sus declaraciones por correo electrónico a la Secretaría, aunque ésta seguirá pendiente de la dirección de correo electrónico “statements@cbd.int” con respecto a los envíos de declaraciones. No se han previsto declaraciones regionales o de grupos durante los segmentos de apertura o clausura del período de sesiones oficioso; en su lugar, se escucharán declaraciones regionales sobre cada asunto tras la presentación del mismo por parte de la Secretaría.

II. REVISIÓN DE LOS PROGRESOS EN LA APLICACIÓN DEL CONVENIO Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2011-2020 (TEMA 3 DEL PROGRAMA PROVISIONAL DE LA TERCERA REUNIÓN)

16. El tema de la revisión de los progresos en la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 se considera durante el primer segmento del período

¹ <https://www.cbd.int/conferences/sbstta24-sbi3/sbstta-24-prep-03/documents>.

de sesiones oficioso, el 8 de marzo de 2021. Los documentos de antecedentes disponibles son una nota de la Secretaria Ejecutiva sobre el tema (CBD/SBI/3/2), con el respaldo de cuatro adiciones: una actualización de los progresos realizados en la revisión/actualización y aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, incluidas las metas nacionales (CBD/SBI/3/2/Add.1); un análisis de la contribución de las metas establecidas por las Partes y progresos realizados hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (CBD/SBI/3/2/Add.2); una revisión de la implementación del Plan de Acción sobre Género 2015-2020 (CBD/SBI/3/2/Add.3); y una nota sobre los progresos en el logro de la Meta 18 de Aichi para la Diversidad Biológica sobre conocimientos tradicionales y utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica (CBD/SBI/3/2/Add.4). Los documentos CBD/SBI/3/2/Add.1 y Add.2 se han sometido a una revisión por pares y se han finalizado teniendo en cuenta los comentarios recibidos.

17. Formulan declaraciones regionales los representantes de Argentina (en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe), la República Democrática del Congo (en nombre del Grupo de África), Georgia (en nombre de los países de Europa Central y Oriental), Indonesia (en nombre de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN)) y Portugal (en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros).

18. También formulan declaraciones los representantes de Argentina, Bosnia y Herzegovina, el Brasil, Camboya, el Canadá, China, Costa Rica, Etiopía, Indonesia, Noruega, Nueva Zelanda, el Reino Unido, Sudáfrica, Suiza, Tailandia y Uganda.

19. Formulan declaraciones adicionales los representantes de la Alianza del CDB, el Grupo de Mujeres del CDB, la Red Mundial de Jóvenes por la Biodiversidad (GYBN) y el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB) (también en nombre de la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad).

20. Formula una declaración el representante del Instituto de Estudios Superiores de la Universidad de las Naciones Unidas.

21. También formula una declaración un representante de la Red del Tercer Mundo (TWN).

22. Además de las declaraciones de los observadores presentadas oralmente, una declaración de la Coalición Mundial por los Bosques (GFC), una organización observadora, no puede ser presentada por falta de tiempo, pero se publica en la página web de la reunión.

III. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE LA EFICACIA DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA (TEMA 4 DEL PROGRAMA PROVISIONAL DE LA TERCERA REUNIÓN)

23. El tema de la evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología se considera durante el segundo segmento del período de sesiones oficioso, el 9 de marzo de 2021. Los documentos de antecedentes disponibles son una nota de la Secretaria Ejecutiva sobre el tema (CBD/SBI/3/3) y un análisis de la información para la evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y evaluación final del plan estratégico para el Protocolo de Cartagena en el período 2011-2020 (CBD/SBI/3/3/Add.1).

24. Formulan declaraciones regionales los representantes de Belarús (en nombre de los países de Europa Central y Oriental), Malawi (en nombre del Grupo de África) y Portugal (en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros).

25. También formulan declaraciones los representantes del Brasil, China, Colombia, Ecuador, Noruega, el Reino Unido, la República Islámica del Irán, Tailandia y Uganda.

26. También formulan declaraciones los representantes del Grupo de Mujeres del CDB y el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB).

27. También hace uso de la palabra el representante de la Red del Tercer Mundo (RTM).

IV. MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020 (TEMA 5 DEL PROGRAMA PROVISIONAL DE LA TERCERA REUNIÓN)

28. El tema del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 se introduce durante el segundo segmento del período de sesiones oficioso, el 9 de marzo de 2021. Además de cuestiones generales, el tema abarca las cuestiones específicas del plan de aplicación y el plan de acción para la creación de capacidad para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología; el plan de acción sobre género para el período posterior a 2020; propuestas de fecha, lugar y periodicidad de las próximas reuniones, y el plan de comunicaciones para el período posterior a 2020.

29. Los Copresidentes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, el Sr. Francis Ogwal (Uganda) y el Sr. Basile van Havre (Canadá), hacen una presentación sobre las aportaciones necesarias del Órgano Subsidiario para la preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, tal como se expone en el anexo de la perspectiva del proceso del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (CBD/SBI/3/4). Se pide a los participantes que tengan en cuenta las preguntas que figuran en el anexo al examinar los asuntos tratados en los temas 6, 7, 9 y 11 del programa provisional de la tercera reunión del Órgano Subsidiario.

30. En el quinto segmento del período de sesiones oficioso, el 12 de marzo de 2021, la Sra. Anne Teller (Unión Europea), hablando también en nombre de su copresidenta, la Sra. Somaly Chan (Camboya), realiza una presentación sobre el taller de consulta Berna II, cuyos resultados son pertinentes para el marco posterior a 2020, así como varios otros temas del programa provisional de la tercera reunión del Órgano Subsidiario. El texto de la presentación está disponible en la página web de la reunión.

Plan de aplicación y plan de acción para la creación de capacidad para el Protocolo de Cartagena posteriores a 2020

31. El subtema del plan de aplicación y el plan de acción para la creación de capacidad para el Protocolo de Cartagena se considera durante el segundo segmento del período de sesiones oficioso, el 9 de marzo de 2021. El documento de antecedentes para el subtema es una nota de la Secretaría Ejecutiva sobre el plan de aplicación y el plan de acción para la creación de capacidad para el Protocolo de Cartagena (CBD/SBI/3/18).

32. Formulan declaraciones regionales los representantes de Belarús (en nombre de los países de Europa Central y Oriental), Portugal (en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros) y Sudáfrica (en nombre del Grupo de África).

33. También formulan declaraciones los representantes del Brasil, China y Nueva Zelanda.

34. Además de las declaraciones de las Partes presentadas oralmente, en la página web de la reunión se publica una declaración escrita del Canadá.

35. Formula una declaración el representante de la Red Mundial de Jóvenes por la Biodiversidad (GBYN).

36. También formula una declaración el representante de la Red del Tercer Mundo (RTM).

37. Además de las declaraciones de los observadores presentadas oralmente, una declaración del Instituto Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo (IIED), una organización observadora, no puede ser entregada debido a la limitación de tiempo, pero se publica en la página web de la reunión.

Otras cuestiones relacionadas con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

38. El subtema del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 se examina durante el quinto segmento del período de sesiones oficioso, el 12 de marzo de 2021. Los documentos de antecedentes para el subtema son las notas de la Secretaría Ejecutiva sobre una perspectiva del proceso del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (CBD/SBI/3/4); comunicación para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (CBD/SBI/3/4/Add.1); y un proyecto de esbozo de un plan de acción sobre el género posterior a 2020 (CBD/SBI/3/4/Add.2).

39. Formulan declaraciones regionales los representantes de Costa Rica (en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe), Portugal (en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros), Georgia (en nombre de los países de Europa Central y Oriental) y Sudáfrica (en nombre del Grupo de África).
40. También formulan declaraciones los representantes de Argentina, el Brasil, el Canadá, el Japón, Noruega, Nueva Zelanda, el Reino Unido, Suiza y Uganda.
41. Además de las declaraciones de las Partes presentadas oralmente, en la página web de la reunión se publica una declaración escrita de Nigeria.
42. También formulan declaraciones los representantes de la Alianza del CDB, el Grupo de Mujeres del CDB, la Red Mundial de Jóvenes por la Biodiversidad (GYBN) y el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB).
43. También formula una declaración el representante de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.
44. Además de las declaraciones de los observadores formuladas oralmente, las declaraciones de las siguientes organizaciones observadoras no pueden ser presentadas por falta de tiempo, pero se publican en la página web de la reunión: Avaaz, la Coalición Mundial por los Bosques (GFC), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

V. MOVILIZACIÓN DE RECURSOS Y EL MECANISMO FINANCIERO (TEMA 6 DEL PROGRAMA DE LA TERCERA REUNIÓN)

45. Las cuestiones relativas a la movilización de recursos y el mecanismo financiero son consideradas durante el segundo segmento del período de sesiones oficioso, el 9 de marzo de 2021.
46. Los documentos de antecedentes disponibles para el componente de movilización de recursos son una nota de la Secretaria Ejecutiva conteniendo un resumen de la labor realizada sobre este asunto (CBD/SBI/3/5); una síntesis de la evaluación y revisión de la estrategia para la movilización de recursos y la Meta 20 de Aichi para la Diversidad Biológica (CBD/SBI/3/5/Add.1), con la totalidad de la evaluación y revisión disponible en un documento de información (CBD/SBI/3/INF/2); el informe preliminar sobre la estimación de los recursos necesarios para la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (CBD/SBI/3/5/Add.2), con información técnica complementaria proporcionada en un documento de información adjunto (CBD/SBI/3/INF/5); y la contribución del Grupo de Expertos en movilización de recursos al proyecto de componente de movilización de recursos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (CBD/SBI/3/5/Add.3).
47. Los documentos de antecedentes disponibles para el componente del mecanismo financiero son: una nota de la Secretaria Ejecutiva sobre este asunto (CBD/SBI/3/6); el informe preliminar del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (CBD/SBI/3/6/Add.1); el informe provisional sobre la evaluación de los fondos necesarios para la aplicación del Convenio y sus Protocolos durante el octavo período de reposición del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (CBD/SBI/3/6/Add.2); y una nota de la Secretaria Ejecutiva conteniendo el asesoramiento recibido de convenios relacionados con la diversidad biológica de conformidad con el párrafo 9 de la decisión XIII/21 (CBD/SBI/3/6/Add.3). Los siguientes documentos de información contienen información adicional: el informe preliminar del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, los proyectos y programas aprobados durante el período de presentación de informes (CBD/SBI/3/INF/7); las presentaciones recibidas de convenios relacionados con la diversidad biológica de conformidad con el párrafo 9 de la decisión XIII/21 (CBD/SBI/3/INF/23); el informe provisional sobre la evaluación completa de los fondos necesarios y disponibles para la aplicación del Convenio durante el octavo período de reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (julio de 2022 a junio de 2026) (CBD/SBI/3/INF/24); y una nota de planificación para el octavo período de reposición del Fondo Fiduciario del FMAM: participación, plan de trabajo y cronograma propuesto (GEF/R.8/Rev 01).

48. Un representante de la Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Sr. Gustavo Fonseca, realiza una presentación sobre el informe preliminar del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (CBD/SBI/3/6/Add.1). El texto de la presentación del Sr. Fonseca se encuentra disponible en la página web de la reunión.
49. Formulan declaraciones regionales los representantes de Antigua y Barbuda (en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe), Portugal (en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros), Georgia (en nombre de los países de Europa Central y Oriental) y Kenia (en nombre del Grupo de África).
50. También formulan declaraciones los representantes de Australia, el Japón y Nueva Zelanda.
51. El examen del tema se reanuda durante el tercer segmento del período de sesiones oficioso, el 10 de marzo de 2021.
52. Formulan declaraciones los representantes de Argentina, el Brasil, el Canadá, China, Colombia, el Ecuador, Guatemala, México, Noruega, Sudáfrica, el Reino Unido, Suiza y Uganda.
53. Además de las declaraciones de las Partes presentadas oralmente, en la página web de la reunión se publica una declaración escrita del Sudán.
54. Formulan declaraciones los representantes del Comité Asesor de Gobiernos Subnacionales (coordinado por Regions4 y el Gobierno de Quebec) (también en nombre de ICLEI - Gobiernos Locales por la Sostenibilidad, el Grupo de Gobiernos Subnacionales Líderes para las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, el Comité Europeo de las Regiones y los asociados del Proceso de Edimburgo), la Alianza del CDB, el Grupo de Mujeres del CDB, la Red Mundial de Jóvenes por la Biodiversidad (GYBN) y el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB).
55. También formulan declaraciones los representantes de la Secretaría de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres y el Grupo Banco Mundial.
56. Asimismo, formulan declaraciones las organizaciones The Nature Conservancy (también en nombre de Birdlife International, Conservation International, Wildlife Conservation Society y World Wide Fund for Nature (WWF)).
57. Además de las declaraciones de los observadores formuladas oralmente, se preparó una declaración escrita de la Coalición Mundial por los Bosques (GFC), una organización observadora, pero no puede realizarse por falta de tiempo.

**VI. CREACIÓN DE CAPACIDAD, COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA,
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, GESTIÓN DE CONOCIMIENTOS Y
COMUNICACIÓN
(TEMA 7 DEL PROGRAMA DE LA TERCERA REUNIÓN)**

58. Las cuestiones relativas a la creación de capacidad, cooperación científica y técnica, transferencia de tecnología, gestión de conocimientos y comunicación son consideradas durante el tercer segmento del período de sesiones oficioso, el 10 de marzo de 2021. Los documentos de antecedentes disponibles incluyen una nota de la Secretaria Ejecutiva sobre creación de capacidad, cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología (CBD/SBI/3/7), con una adición conteniendo el proyecto de marco estratégico a largo plazo para el desarrollo de capacidad a fin de apoyar la aplicación del marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 (CBD/SBI/3/7/Add.1) y una adición conteniendo propuestas para fortalecer los programas de cooperación científica y técnica en apoyo del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (CBD/SBI/3/7/Add.2); una nota de la Secretaria Ejecutiva sobre la gestión de los conocimientos y el mecanismo de facilitación (CBD/SBI/3/8), con una adición sobre el componente de gestión de los conocimientos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (CBD/SBI/3/8/Add.1); una nota de la Secretaria Ejecutiva sobre comunicación (CBD/SBI/3/9); y una nota de la Secretaria Ejecutiva sobre la evaluación del marco estratégico para la creación y el desarrollo de capacidad en apoyo a la aplicación efectiva del Protocolo de Nagoya (CBD/SBI/3/16), con el informe completo de la evaluación incluido en el documento de información CBD/SBI/3/INF/1. Otros documentos de información para el tema son una nota de la Secretaria Ejecutiva sobre la herramienta de presentación

de informes DaRT para acuerdos ambientales multilaterales (CBD/SBI/3/INF/8); un informe del estudio para aportar información a la elaboración del marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad posterior a 2020 (CBD/SBI/3/INF/9); un informe final preliminar sobre la aplicación del plan de acción a corto plazo (2017-2020) para mejorar y apoyar la creación de capacidad para la aplicación del Convenio y sus Protocolos (CBD/SBI/3/INF/14); propuestas para un proceso inclusivo de revisión y renovación de los programas de cooperación científica y técnica (CBD/SBI/3/INF/15); opciones de mecanismos institucionales para facilitar la cooperación científica y técnica en el marco del Convenio (CBD/SBI/3/INF/16); y una lista preliminar de los acuerdos y redes institucionales pertinentes que facilitan la cooperación técnica y científica a nivel mundial, regional y subregional (CBD/SBI/3/INF/17).

59. Formulan declaraciones regionales los representantes de la República Democrática del Congo (en nombre del Grupo de África), Georgia (en nombre de los países de Europa Central y Oriental), Portugal (en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros) y Singapur (en nombre de la ASEAN).

60. También formulan declaraciones los representantes de Argentina, Bosnia y Herzegovina, el Brasil, el Canadá, China, Etiopía, Guatemala, el Japón, Malawi, Noruega, Panamá, el Reino Unido, Suiza, Tailandia y Uganda.

61. Además de las declaraciones de las Partes presentadas oralmente, en la página web de la reunión se publica una declaración escrita de Comoras.

62. El examen del tema se reanuda en el cuarto segmento del período de sesiones oficioso, el 11 de marzo de 2021.

63. Formulan declaraciones los representantes del Comité Asesor de Gobiernos Subnacionales para la Diversidad Biológica (coordinado por Regions4 y el Gobierno de Quebec) (también en nombre del Comité Europeo de las Regiones, el Grupo de Gobiernos Subnacionales Líderes para las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, ICLEI - Gobiernos Locales por la Sostenibilidad y los asociados del Proceso de Edimburgo), la Alianza del CDB, el Grupo de Mujeres del CDB, la Red Mundial de Jóvenes por la Biodiversidad (GBYN) y el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB).

64. Asimismo, formulan declaraciones los representantes del Centro para la Diversidad Biológica de la ASEAN, la UICN y la Universidad de las Naciones Unidas.

65. Además de las declaraciones de los observadores presentadas oralmente, se preparó una declaración escrita de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, una organización observadora, pero no puede presentarse por falta de tiempo.

VII. MECANISMOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMES, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE LA APLICACIÓN (TEMA 9 DEL PROGRAMA DE LA TERCERA REUNIÓN)

66. La cuestión de los mecanismos de presentación de informes, evaluación y revisión de la aplicación se considera durante el cuarto segmento del período de sesiones oficioso, el 11 de marzo de 2021. Los documentos de antecedentes disponibles incluyen una nota de la Secretaria Ejecutiva sobre opciones para mejorar los mecanismos de planificación, presentación de informes y revisión con miras a fortalecer la aplicación del Convenio (CBD/SBI/3/11); presentación de informes nacionales en el marco del Convenio y sus Protocolos (CBD/SBI/3/11/Add.1); opciones para profundizar las sinergias en materia de presentación de informes nacionales entre los convenios relacionados con la diversidad biológica y los convenios de Río (CBD/SBI/3/11/Add.2); información adicional y proyecto de plantilla para la presentación de los compromisos nacionales con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (CBD/SBI/3/11/Add.3/Rev.1); y los resultados de la encuesta para evaluar el uso por las Partes de las herramientas de presentación de informes en línea para el sexto informe nacional (CBD/SBI/3/INF/3).

67. Formulan declaraciones regionales los representantes de Egipto (en nombre del Grupo de África), Georgia (en nombre de los países de Europa Central y Oriental) y Portugal (en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros).

68. También formulan declaraciones los representantes de Argentina, Bosnia y Herzegovina, el Brasil, Camboya, el Canadá, China, Colombia, Costa Rica, Etiopía, el Japón, México, Nueva Zelanda, Noruega, el Reino Unido, Suiza y Uganda.

69. Formulan declaraciones adicionales los representantes del Comité Asesor de Gobiernos Subnacionales (coordinado por Regions4 y el Gobierno de Quebec) (también en nombre de ICLEI - Gobiernos Locales por la Sostenibilidad, el Grupo de Gobiernos Subnacionales Líderes para las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, el Comité Europeo de las Regiones y los asociados del Proceso de Edimburgo), la Alianza del CDB, el Grupo de Mujeres del CDB, la Red Mundial de Jóvenes por la Biodiversidad (GYBN) y el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB).

70. También formula una declaración el representante de la Coalición Business for Nature.

71. Además de las declaraciones de los observadores formuladas oralmente, se prepararon declaraciones escritas de las siguientes organizaciones de observadores, pero no pueden presentarse por falta de tiempo: Client Earth (también en nombre de BirdLife International, Conservation International, Greenpeace International, el Fondo Internacional para la Protección de los Animales, Royal Society for the Protection of Birds, The Nature Conservancy, Wildlife Conservation Society y WWF) y la Red del Tercer Mundo (RTM).

VIII. REVISIÓN DE LA EFICACIA DE LOS PROCESOS DEL CONVENIO Y SUS PROTOCOLOS (TEMA 10 DEL PROGRAMA PROVISIONAL DE LA TERCERA REUNIÓN)

72. La cuestión de la revisión de la eficacia de los procesos del Convenio y sus Protocolos se examina durante el sexto segmento del período de sesiones oficioso, el 14 de marzo de 2021. Como documento de antecedentes, la Secretaría Ejecutiva ha preparado una nota sobre el tema (CBD/SBI/3/12).

73. Formulan declaraciones regionales los representantes de Egipto (en nombre del Grupo de África) y Portugal (en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros).

74. Formulan declaraciones los representantes de Argentina, Chile, el Reino Unido y Suiza.

75. Además de las declaraciones de las Partes presentadas oralmente, en la página web de la reunión se publica una declaración escrita de Uganda.

76. También formulan declaraciones los representantes de la Red Mundial de Jóvenes por la Biodiversidad (GYBN) y el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB).

77. Asimismo, formula una declaración un representante de la Red del Tercer Mundo (RTM).

IX. INTEGRACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN TODOS LOS SECTORES Y OTRAS MEDIDAS ESTRATÉGICAS PARA INTENSIFICAR LA APLICACIÓN (TEMA 11 DEL PROGRAMA PROVISIONAL DE LA TERCERA REUNIÓN)

78. El tema de la integración de la diversidad biológica en los sectores y entre ellos, así como otras acciones estratégicas para intensificar la aplicación, se examina durante el cuarto segmento del período de sesiones oficioso, el 11 de marzo de 2021. Los documentos de antecedentes disponibles son: un documento con una propuesta de enfoque a largo plazo para la integración elaborado por el Grupo Asesor Oficioso sobre la Integración de la Diversidad Biológica (CBD/SBI/3/13); una adición a ese documento con el plan de acción propuesto para el enfoque a largo plazo (CBD/SBI/3/13/Add.1); un documento de información conteniendo una recopilación de las fuentes de información pertinentes empleadas en la elaboración del plan de acción (CBD/SBI/3/INF/21); y un informe asociado de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) sobre los avances en la integración de la diversidad biológica en los sectores agrícolas (CBD/SBI/3/INF/6).

79. La Sra. Theresa Mundita Lim (Filipinas), presidenta del Grupo Asesor Oficioso sobre la Integración de la Diversidad Biológica, formula una declaración sobre el enfoque a largo plazo propuesto para la integración.

80. A continuación, un representante del Reino Unido presenta tres documentos derivados de una presentación del Gobierno del Reino Unido en relación con el compromiso de los gobiernos subnacionales, urbanos y otras autoridades locales y los resultados del Proceso de Edimburgo para los gobiernos subnacionales y locales sobre el desarrollo del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Los documentos consisten en una nota de la Secretaría Ejecutiva sobre los resultados del Proceso de Edimburgo, incluida una recomendación para una decisión de la Conferencia de las Partes sobre compromisos con gobiernos subnacionales, urbanos y otras autoridades locales y una actualización del Plan de acción sobre gobiernos subnacionales, urbanos y otras autoridades locales para la diversidad biológica (2011–2020) (CBD/SBI/3/19); un documento de información que presenta los resultados de la consulta sobre el Plan de acción (CBD/SBI/3/INF/26); y un documento de información que presenta la Declaración de Edimburgo para los gobiernos subnacionales, urbanos y autoridades locales sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (CBD/SBI/3/INF/25).

81. Formulan declaraciones regionales los representantes de Marruecos (en nombre del Grupo de África) y de Filipinas (en nombre de la ASEAN).

82. El examen del tema se reanuda durante el quinto segmento del período de sesiones oficioso, el 12 de marzo de 2021.

83. Formulan declaraciones regionales los representantes de Georgia (en nombre de los países de Europa Central y Oriental) y Portugal (en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros).

84. También formulan declaraciones los representantes de Argentina, Australia, el Brasil, el Canadá, Chile, China, Colombia, el Ecuador, Etiopía, el Japón, Noruega, el Reino Unido, Suiza, Singapur, Tailandia y Uganda.

85. El examen del tema se reanuda durante el sexto segmento del período de sesiones oficioso, el 14 de marzo de 2021.

86. Formulan declaraciones los representantes del Comité Asesor de Gobiernos Subnacionales para la Diversidad Biológica (coordinado por Regions4 y el Gobierno de Quebec) (también en nombre del Comité Europeo de las Regiones, el Grupo de Gobiernos Subnacionales Líderes para las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, ICLEI - Gobiernos Locales por la Sostenibilidad y los asociados del Proceso de Edimburgo), la Alianza del CDB, la Red Mundial de Jóvenes por la Biodiversidad (GYBN) y el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB).

87. Las declaraciones de las siguientes organizaciones observadoras no pueden presentarse por falta de tiempo, pero se publican en la página web de la reunión: Centro para la Diversidad Biológica de la ASEAN, Avaaz, Business for Nature, Grupo de Mujeres del CDB, FAO, Coalición Mundial por los Bosques, The Nature Conservancy (también en nombre de BirdLife International, Conservation International, Wildlife Conservation Society y WWF) y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

X. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES ESPECIALIZADOS DE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS EN EL CONTEXTO DEL ARTÍCULO 4, PÁRRAFO 4, DEL PROTOCOLO DE NAGOYA (TEMA 12 DEL PROGRAMA PROVISIONAL DE LA TERCERA REUNIÓN)

88. El tema de los instrumentos internacionales especializados de acceso y participación en los beneficios en el contexto del artículo 4, párrafo 4, del Protocolo de Nagoya se examina durante el quinto segmento del período de sesiones oficioso, el 12 de marzo de 2021. Como documento de antecedentes, la Secretaría Ejecutiva ha preparado una nota sobre el tema (CBD/SBI/3/14).

89. Formulan declaraciones regionales los representantes de Belarús (en nombre de los países de Europa Central y Oriental), Portugal (en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros) y Malawi (en nombre del Grupo de África).

90. También formula una declaración el representante del Japón.

91. El examen del tema se reanuda en el sexto segmento del período de sesiones oficioso, el 14 de marzo de 2021.
92. Formulan declaraciones los representantes de Argentina, China, Noruega, el Reino Unido, Suiza, Togo y Uganda.
93. Formula una declaración el representante del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB).
94. También formula una declaración un representante del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.
95. Asimismo, interviene un representante de la Red del Tercer Mundo (RTM).

**XI. MECANISMO MUNDIAL MULTILATERAL DE PARTICIPACIÓN EN LOS
BENEFICIOS (ARTÍCULO 10 DEL PROTOCOLO DE NAGOYA)
(TEMA 13 DEL PROGRAMA PROVISIONAL DE LA TERCERA REUNIÓN)**

96. El tema de un mecanismo mundial multilateral de participación en los beneficios (artículo 10 del Protocolo de Nagoya) se examina durante el sexto segmento del período de sesiones oficioso, el 14 de marzo de 2021. Los documentos de antecedentes disponibles son una nota de la Secretaría Ejecutiva sobre el tema (CBD/SBI/3/15) y una nota de la Secretaría Ejecutiva sobre un estudio dirigido a detectar casos específicos de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos que se producen en situaciones transfronterizas o para los que no es posible otorgar u obtener consentimiento fundamentado previo (CBD/SBI/3/15/Add.1).
97. Formulan declaraciones regionales los representantes de Belarús (en nombre de los países de Europa Central y Oriental), Portugal (en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros) y Sudáfrica (en nombre del Grupo de África).
98. También formulan declaraciones los representantes de Argentina, el Brasil, el Japón, Noruega, el Reino Unido, Suiza y Uganda.
99. Asimismo, interviene un representante del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB).
100. Además de las declaraciones de los observadores presentadas oralmente, se preparó una declaración escrita de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, un observador, pero no puede presentarse por falta de tiempo.

**XII. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTARIAS
(TEMA 14 DEL PROGRAMA PROVISIONAL DE LA TERCERA REUNIÓN)**

101. El representante de la Secretaría informa a los participantes que, dado el aplazamiento de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes causado por la pandemia de COVID-19 en curso, la Secretaría ha preparado una actualización de sus cuestiones administrativas y presupuestarias para el período desde enero de 2019 hasta agosto de 2020 (CBD/SBI/3/17). La información actualizada hasta finales de diciembre de 2020 se pondrá a disposición de las Partes antes del período de sesiones oficial de la tercera reunión del Órgano Subsidiario, tras el cierre de los estados de cuentas del año 2020.

XIII. CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES OFICIOSO

102. Tras el intercambio habitual de cortesías, la Presidenta declara clausurado el período de sesiones oficioso a las 14.55 (UTC) (10.55 horas, hora de Montreal) del domingo 14 marzo de 2021.